JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.
flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021)
Adm. Bienes RAD: 110013110013**2015**00**623**-00

Se agrega al proceso, El Despacho Comisorio No 003, el cual fue devuelto debidamente diligenciado. Póngase en conocimiento de las partes de conformidad con lo establecido en el Art. 40 del C G. del P.

Obre en autos los videos, anexos e imágenes que se produjeron y anexaron los días de la diligencia de entrega, el 17 de diciembre de 2020y el 28 de enero de 2021 la cual fue diligenciada por la Alcaldesa Local de Teusaquillo de esta ciudad.

NOTIFIQUESE, (2)

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. ____040_____

HOY: 09 de Marzo de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

_____

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.
flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Adm. Bienes RAD: 110013110013**2015**00**623**-00

En atención a la solicitud por parte del demandado dentro de estas diligencias, remítase por secretaria en formato PDF, al correo angelyezidgr@hotmail.com, copia de la aceptación del cargo por parte de la apoderada en amparo de pobreza (1.3).

Obre en autos la decisión proferida por la Corte Suprema de Justicia el 26 de febrero de 2021, dentro de la acción de tutela que cursó contra el Juzgado 13 de Familia de esta ciudad.

NOTIFIQUESE, (2)

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. ____040___

HOY: 09 de Marzo de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

_____

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA